

**MIRASUR SERVICIOS EDUCATIVOS 2019, S.L.**  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
**MIRASUR SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.L.**  
**Y MIRASUR INTERNATIONAL SCHOOL, S.L.**  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión de lo dispuesto en el artículo 73 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Mirasur Servicios Educativos 2019, S.L.", celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la Escisión Total de "Mirasur Servicios Educativos 2019" (Sociedad Escindida totalmente) con división de todo su patrimonio en dos partes que forman, cada una de ellas, una unidad económica, cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las sociedades que se crearán como consecuencia de la escisión, denominadas "Mirasur Servicios Integrales de Gestión, S.L." y "Mirasur International School, S.L." (Sociedades beneficiarias de la escisión total), extinguiéndose la sociedad escindida, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las dos sociedades beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión aprobado.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular, sobre el empleo.

Pinto (Madrid) 13 de mayo de 2020, El Secretario del Consejo de Administración, Vicente García Díaz.

**TEMAR, S.A.**  
**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo de los administradores mancomunados, se convoca Junta General Ordinaria de TEMAR, S.A. que tendrá lugar en el domicilio social, calle Serrano nº 145 de Madrid, el día 26 de junio de 2020, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 2020, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General Ordinaria será:

- 1.- Estado actual de los arrendamientos de los Locales de TEMAR, S.A.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio 2019.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación del Resultado del ejercicio 2019.
- 5.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 6.- Ruegos y preguntas.
- 7.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, todo ello con anterioridad a la celebración de la misma.

En Madrid, a 5 de mayo de 2020.

Fdo. Eduardo Vega Werlen

Pablo Aldaz Barrera

Administradores mancomunados

**FERRERÍA EUROPA, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ferrería Europa, S.A. se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 13 horas del día 30 de junio de 2020 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente **Orden del día**

- 1.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2019.
- 2.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 12 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio García de Vinuesa Redondo.

**MAQUINARIA ICOP, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Maquinaria Icop, S.A. se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 14 horas del día 30 de junio de 2020 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente **Orden del día**:

- 1.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2019.
- 2.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 12 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio García de Vinuesa Redondo.

**REDONDO Y GARCÍA, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Redondo y García, S.A. se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Pinto (Madrid), a las 12 horas del día 30 de junio de 2020 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente **Orden del día**:

- 1.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, del informe de gestión, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2019.
- 2.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 12 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio García de Vinuesa Redondo.

## VOCES FRENTE A LA CRISIS

# «Ignorar a la patronal ha supuesto un freno»

► En Vidal Golosinas creen que el Gobierno debe dar más tiempo a las empresas para aplicar las normas frente al coronavirus

TERESA SÁNCHEZ VICENTE  
MADRID

Las empresas de golosinas también han sufrido la crisis del coronavirus por el cierre de las tiendas especializadas, los bazares y la menor afluencia a las estaciones de servicio. Pero, por otro lado, se han visto beneficiadas por el aumento del consumo de productos de indulgencia en los hogares a modo de capricho o recompensa durante la cuarentena. «En el canal impulso, de quiosco y tiendas pequeñas de golosinas, el impacto en nuestro sector ha sido más fuerte dado que la gran mayoría de estos locales han cerrado con el estado de alarma. En el canal de alimentación las cosas han sido muy diferentes. Las ventas han crecido de forma significativa llegando a tener un incremento en torno al 50%. Este aumento ha paliado en parte la caída del canal impulso», señala el director general de Vidal Golosinas, Joaquín Viguera Miralles. «Por otro lado, Vidal pertenece a un sector cuya actividad ha sido considerada como esencial, lo que nos ha permitido permanecer abiertos y mantener nuestra capacidad productiva y actividad comercial», añade.

Las restricciones a la actividad económica que conllevan tantos días de estado de alarma también han golpeado la facturación de Vidal Golosinas. «La recuperación dependerá mucho de cómo se active la economía en general, de cómo evolucione el desempleo y de cómo se reactiven sectores claves como el turismo. Nos planteamos escenarios optimistas entre tres y seis meses y pesimistas entre nueve y doce meses para llegar a los estados previos a la crisis. En general, en Vidal Golosinas son optimistas respecto al futuro. «Es cierto que debido a nuestra política de internacionalización y al volumen actual de ventas en

el exterior, que hoy representa el 75% del total de nuestra facturación, hemos sido capaces de diversificar los riesgos y minimizar el impacto de esta crisis».

### «Falta de información»

Para allanar el camino, en Vidal Golosinas creen que el Gobierno debe dar más tiempo para preparar las medidas a la vez que pacta con la patronal y tiene en cuenta a las empresas. «La falta de información clara, de trabajo en equipo entre las fuerzas políticas e ignorar desde un principio a la parte de la patronal como agente social de gran importancia ha supuesto un freno a la hora de aplicar medidas claras, concretas, precisas y efectivas», señala Viguera Miralles también crítica las modificaciones y rectificaciones en algunos textos. «La publicidad de determinadas actuaciones con cambios posteriores en las leyes para su

aplicación ha generado mucha inseguridad, teniendo en todo momento que esperar a las publicaciones oficiales para poder implantar las medidas, muchas veces sin el tiempo necesario de preparación. Esta inseguridad debería haberse evitado», afirma.

Otro de los problemas que enfrentan desde esta compañía asociada a Produlce tiene que ver con el aumento de los costes en origen. «Los costes de fabricación se han visto algo elevados debido a todas las restricciones que se han impuesto y a la implantación de las medidas que se han

tenido que llevar a cabo. También los gastos logísticos se vieron inicialmente afectados en nuestro sector», relata el director general de Vidal Golosinas. Finalmente, se ha logrado garantizar el abastecimiento y volver a una situación de fabricación parecida a la anterior. «En un primer momento, existieron a nivel global algunas dificultades puntuales en aprovisionamientos de equipos de protección individual y de transportes desde y a determinados países. Pero, una vez que se despejaron las principales incertidumbres iniciales, la recuperación fue rápida y se volvió a una situación de normalidad que no supuso grandes complicaciones para la fabricación», sentencia Viguera Miralles.



**Joaquín Viguera**  
«Los cambios en las leyes han generado mucha inseguridad»

## Propuesta de Iglesias

# Los asesores dicen que la «tasa Covid» no recaudaría 11.000 millones

CARLOS MANSO MADRID

A los asesores fiscales no les salen las cuentas. La propuesta de un impuesto sobre las grandes fortunas o «tasa Covid», presentada por Unidas Podemos el pasado jueves en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, y a través de la cual el partido morado argumentaba que se podría llegar a recaudar 11.000 millones de euros (el 1% del PIB de España) sería «exagerado» en opinión de estos expertos. En concreto, la formación de Pablo Iglesias, propuso un nuevo gravamen del 2% para los patrimonios superiores a un millón de euros, del 2,5% para los que superen los 50 millones y, de hasta el 3,5%, para los de más de 100 millones de euros. Según estas estimaciones, este nuevo impuesto - que sustituiría al de Patrimonio- afectaría a solo un millar de contribuyentes. Quedaría excluida de declararse la vivienda habitual hasta 400.000 euros.

En opinión del presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), Jesús Sanmartín, la previsión de recaudación de Podemos es «una exageración». En este sentido, recuerda que los 11.000 millones es la mitad de lo que ingresa el Estado por el Impuesto de Sociedades o diez veces lo recaudado por el Impuesto de Patrimonio, que en muchas autonomías esta bonificado. En concreto, el REAF sitúa el potencial poder recaudatorio de este nuevo impuesto - que consideran similar al de Patrimonio, en «como mucho» unos 4.000 millones de euros y condicionado a la recuperación de la economía. En una línea similar la presidenta de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) Stella Reventós también ve «exageradas» las previsiones del partido de Iglesias y apunta que el trazo grueso de la propuesta crea «confusión y preocupación» entre los contribuyentes. Por su parte, el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) sí cree factible alcanzar los 11.000 millones y proponen otra fórmula: un recargo sobre el Impuesto de Patrimonio.

## Una propuesta incómoda

Mientras el vicepresidente segundo, Pablo Iglesias, aludía ayer al patriotismo y presionaba para que este nuevo impuesto entre en la agenda del Gobierno que comparte con el PSOE, el propio Sánchez evitaba el sábado entrar en el fondo de la cuestión escudándose en que esta propuesta esta fuera del programa de la coalición, y que este era su única hoja de ruta.